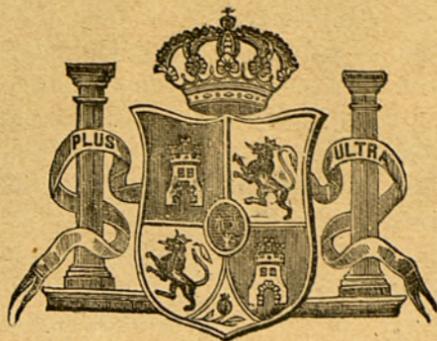


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion del dia 10 de Mayo de 1892.

(Continuacion).

Bohada de Roa. — 1891. — Herenegildo Tijero Viyuela, exento. Monasterio de la Sierra. — 1891. — Calixto Esteban Esteban, sorteable.

Castroviedo. — 1891. — Feliciano Garcia Cabezon, sorteable.

Hinojar del Rey. — 1892. — Manuel Tapia Peñalva, pendiente.

Villoruevo. — 1892. — Rosendo Cuesta Moreno, pendiente.

Vilviestre del Pinar. — 1892. — Prudencio Vicente Andrés, exento. Vicente Abad Ruga, pendiente del testimonio de la causa que se le sigue.

Olmédillo de Roa. — 1892. — Saviniano Altable Avila, sorteable.

Burgos. — 1890. — Pedro Pascual Fernandez, exento. Mateo Vegas Peña, sorteable.

1889. — Leopoldo Gutierrez Bernal, sorteable.

1891. — Julio Ocio Isasi, útil condicional. Angel Escudero Martinez, sorteable. Millan Villanueva Velasco, exento.

1892. — Casto Gonzalez Perez, la Comision acuerda declararle comprendido en el art. 30 y aplicar los beneficios del art. 31 al denunciante Raimundo Martinez, para que los disfrute cuando ingrese en Caja aquel, votando en contra el Sr. Sedano. Manuel Fournier Franco, excluido totalmente. Isidoro Vallejo Garcia, pendiente. Isaac Vivar Escalante, sorteable. Domingo Santa Maria, excluido temporalmente. Roque Santa Maria, sorteable. Santos Santa Maria, excluido totalmente. Mariano Rodriguez Páramo, pendiente. Teodoro Gonzalez Plaza y Rafael Altolaguirre Casal, sorteables. Eudaldo Pujó Chiloeches, pendiente. Paulino Garcia Esteban y José Castilla Gonzalez, sorteables. Hilario Castaño Bar-

rios, pendiente. Santiago Gomez Crespo y Pedro Quintano Aragon, sorteables.

Fuentelisendo. — 1892. — Feliciano Domingo Sanz, útil condicional.

Contreras. — 1890. — Juan Hortigüela Hortigüela, excluido totalmente.

Pinilla de los Moros. — 1892. — Alejandro Heras Alcalde, útil condicional.

Roa. — 1892. — Antonio Marcos Sebastian, pendiente. Gerardo Crespo Izquierdo, exento.

Jaramillo Quemado. — 1889. — Constantino Hernando Arranz, exento.

Mazuelo de Muñó. — 1890. — Julian del Prado Pedro, acreditado su fallecimiento.

Fresno de Rodilla. — 1890. — Lorenzo Lopez Munguía, prófugo.

Las Hormazas. — 1892. — Joaquin Luis Gonzalez, la Comision acuerda dejar sin efecto el fallo de 9 de Abril de que viniese á ser reconocido, en razon á hallarse excluido totalmente.

Huerta de Rey. — 1892. — Valentin Urban Cristóbal, sorteable.

1890. — Andrés Cámara Ortega, exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 10 de Mayo de 1892. — El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 11 de Mayo de 1892.

Abierta á las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Gallo, Huidobro, Arnaiz, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresa.

Cueva de Juarros. — 1889. — Higinio del Oyo, exento.

Villaverde Peñaorada. — 1892. — Buenaventura Alonso Rodriguez, exento.

Renuncio. — 1892. — Rafael Garcia Fuente, sorteable.

Zalduendo. — 1892. — José Martinez Ortega, pendiente.

Vilviestre de Muñó. — 1892. — Ecequiel Martinez Gutierrez, sorteable.

Gamonal. — 1892. — Pedro Saiz Casado, exento.

Arcos. — 1892. — Angel Juarros Nuñez, pendiente.

Las Rebolledas. — 1892. — Lorenzo Arnaiz Osmá, pendiente.

Santa Cruz de Juarros. — 1892. — Ulpiano Pineda Carrancho, exento.

Los Tremellos. — 1892. — Eusebio Martinez Martinez, exento.

Quintanilla Somuñó. — 1892. — Pedro Benito Perez, pendiente.

Quintanaortuño. — 1889. — Eustaquio Alonso Cortés, exento.

Junta de Rio de Losa. — 1889. — Santiago Cámara Garcia, acreditado su fallecimiento.

Trespaderne. — 1890. — Anastasio Garcia Cereceda, exento.

Revilla del Campo. — 1892. — Simon Miguel Benito, sorteable.

Merindad de Valdivielso. — 1892. — Angel Fernandez Gonzalez, excluido totalmente. Felipe Sainz Martinez, pendiente.

1891. — José Fernandez Sedano, exento.

1890. — Juan Ruiz Gonzalez, sorteable.

Aldeas de Medina. — 1892. — Bernardo Carriazo Gonzalez, pendiente.

1889. — Valentin Baranda Gonzalez, pendiente.

Medina de Pomar. — 1892. — Pablo Lopez Sedano, sorteable. Luis César Bacas y Andino, excluido totalmente.

Jurisdiccion de San Zadornil. — 1892. — Vicente Pinedo Mardones, exento.

Villarcayo. — 1891. — Marcelino

Perez Perez, excluido temporalmente.

Isar. — 1890. — Abel Sedano Diez, exento.

Aforados de Moneo. — 1892. — Modesto Ortega Martinez, acreditado su fallecimiento.

Rioseras. — 1891. — Eufrasio Fernandez Saiz, excluido totalmente.

Castrillo del Val. — 1891. — Serafio Domingo Anton, excluido totalmente.

Merindad de Montija. — 1891. — Bernardo Mena Ortiz, acreditado su fallecimiento.

Miranda de Ebro. — 1892. — Ricardo Molinilla Bastida, que se reclame el certificado de existencia. Patrocinio Zumel Moduga, pendiente.

1891. — Silvestre Tobalina Diez, acreditado su fallecimiento.

Merindad de Castilla la Vieja. — 1892. — Victoriano Nuñez Ayala, exento. Luis Zorrilla Gonzalez, sorteable.

1889. — Pablo Gonzalez Peña, sorteable.

Junta de Oteo. — 1890. — Diego Antuñano Presa, excluido totalmente.

Merindad de Valdeporres. — 1892. — Domingo Sainz y Sainz, pendiente.

Condado de Treviño. — 1892. — Nicanor Velasco Barajuan, sorteable.

Ameyugo. — 1891. — Ladislao Frias Gonzalez, pendiente.

San Pedro Samuel. — 1892. — Fabian Perez Rodriguez y José Gonzalez Marcos, sorteables.

Valluércanes. — 1889. — Pedro Fuentes Santos, sorteable.

Bozón. — 1892. — Balbino Sanz Millan Fernandez, que se reclame certificacion de la sentencia definitiva.

Merindad de Montija. — 1892. — Victoriano Gomez Martinez, útil condicional.

Galarde. — 1892. — Calixto Arroyo Ayala, sorteable.

1891. — Lorenzo Pino Garcia, excluido temporalmente.

Villalbilla junto á Burgos. — 1890.—Germánico Pardo Saiz, pendiente.

Diose cuenta de la instancia de D. Ceferino Requejo y D. Andrés de la Hoz Ramirez, concejales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en solicitud de que se dé curso sin necesidad del reintegro al expediente promovido por los mismos ante aquella Corporacion municipal por instancia de 26 de Febrero de este año presentando la renuncia de los expresados cargos de concejales; y la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

En el expediente instruido sobre la necesidad de recluir en un manicomio al presunto demente Pedro Santa Maria, natural de Los Balcárceres, la Comision acuerda ordenar al Alcalde de dicho pueblo cumpla el acuerdo de esta Corporacion de 4 de Setiembre de 1891.

Dada cuenta del expediente de reclamacion interpuesta por D. Valeriano Ceballos Fernandez Lomana reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental en que le desestimó la renuncia de los cargos de Alcalde y concejal presentada por haber variado de residencia, la Comision acuerda revocar el acuerdo apelado del Ayuntamiento de Melgar y admitir la renuncia hecha por D. Valeriano Ceballos Fernandez Lomana.

Dada cuenta del expediente, remitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 6 del actual á los efectos del art. 12 del Reglamento de 12 de Agosto de 1867, habilitado por orden del Ministerio de la Regencia de 3 de Febrero de 1873, para la aplicacion de la ley de 3 de Junio de 1868 sobre fomento de la Agricultura y de la poblacion rural, incoado á instancia de D. Antonino Alonso Cortés, vecino de Valladolid, en solicitud de que se le concedan los beneficios de la expresada ley para una finca de su propiedad titulada Vega Alegre, enclavada en el término municipal de Revilla Vallejera; así como de la instancia de D. Agapito Lezcano Herrera, Epifanio Moreno, Antonio Molinero, Fidel Montes, Benito Salvador, y José Moneo Martinez, vecinos de dicho pueblo de Revilla Vallejera, oponiéndose á la concesion pretendida por el referido D. Antonio Alonso Cortés, bajo el fundamento de que dentro de su finca existen muchas de propiedad particular, entre ellas varias de los reclamantes y del Excmo. Sr. Marqués de Isla; de que cediendo las márgenes del rio Arlanzon, ricas en pastos y aguas, perecería el ganado lanar del pueblo de Revilla; y de que no hay un kilómetro de distancia desde dicha finca al primer edificio de Villodrigo y kilómetro y

medio á Revilla Vallejera, debiendo ser de dos, segun el párrafo 4.º del art. 1.º de citado Reglamento: esta Corporacion ha acordado que procede informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede concederse á los expresados vecinos de Revilla Vallejera un término prudencial dentro del cual presenten las debidas justificaciones, pasado el cual sin haberlo verificado se dará al expediente el curso legal que corresponda.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 11 de Mayo de 1892.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 13 de Mayo de 1892.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Gallo, Huidobro, Arnaiz, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa.

Valle de Tobalina. — 1892. — Faustino Martinez Ruiz, pendiente. Abelino Barredo Tobalina, exento.

1891.—Casimiro Moral Miranda, exento.

1890.—Eusebio Gomez Artigue, sorteable. Fermin Lopez Campo, exento.

Coruña del Conde. — 1892. — Enrique Carazo Miguel, pendiente.

1891.—Marcos Hernando Aceña y Francisco Bascones Terán, pendiente.

Gumiel del Mercado. — 1892. — Sebastian Cabañes Curiel, exento.

Villanueva de Gumiel. — 1891. — Abraham Perez Gomez, exento.

Gumiel de Izan. — 1891. — Felipe Calvo Gonzalez, exento.

Aranda de Duero. — 1892. — Juan del Cura Bartolomé, exento. Benito Aparicio Catalan, sorteable. Segundo Bartolomé Moneo, pendiente. Juan Velasco Nuñez y José Martin Arroyo, sorteables.

1891.—Indalecio Burgos Martinez, pendiente.

Vadocondes. — 1891. — Benito Gayubo Andrés, pendiente de ser tallado.

1889.—Hermenegildo Lopez Nuñez, pendiente.

Santa Cruz de la Salceda. — 1891. — Eugenio Abad Baciero, pendiente.

1890.—Mariano Martin Martin, pendiente.

Valdeande. — 1891. — Cipriano Cámara Calvo, pendiente.

Merindad de Sotoscueva. — 1892. — Saturnino Fernandez Gutierrez y Ricardo Fernandez Ruiz, pendientes.

La Aguilera. — 1892. — Julian Solano Tudela, pendiente.

Sotillo de la Rivera. — 1892. — Felipe Villarrubia Zapatero, sorteable. Domingo Diez Monzon, exento.

Peñaranda de Duero. — 1892. — Tomás Gutierrez Vela, excluido temporalmente y exento.

1891. — Federico Lorenzo Sanz Giral, acreditado su fallecimiento.

Merindad de Cuestaurrea. — 1892. — Francisco Peña Ruiz, pendiente.

Junta de Oteo. — 1889. — Nicolás Ortiz Gomez, acreditado su fallecimiento.

Castrillo de la Vega. — 1892. — Policarpo Ballesteros Juez, útil condicional.

Valle de Mena. — 1892. — Nicanor Viñuela Urruela, excluido totalmente. Feliciano Luengas Dorrego, pendiente.

Baños de Valdearados. — 1889. — Ciriaco Herrero Martinez, inútil totalmente. Nazario Gete Catalan, pendiente.

Villalbilla de Gumiel. — 1892. — Zósimo Gomez Arauzo, que pase á observacion. Pelegrin Benito Arauzo, sorteable.

Burgos. — 1892. — Francisco Cantero del Hoyo, excluido totalmente.

Peñalba de Castro. — 1892. — Cándido Marina Rica, útil condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 13 de Mayo de 1892.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 14 de Mayo de 1892.

Abierta á las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Gallo, Huidobro, Arnaiz, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quintanar de la Sierra. — 1890. — Julio Garcia Labin, sorteable.

Merindad de Valdeporres. — 1892. — Ciriaco Ruiz Peña, excluido totalmente.

Diose cuenta del oficio, fechado en este dia, de D. Marcos Mardones, Médico Cirujano establecido en esta Capital, recordando el acuerdo de autorizacion que la Diputacion le ha concedido para establecer una consulta de enfermos de la vista en la planta baja del Palacio provincial, y expresando la necesidad que habia á su juicio de cumplirle, y haciendo presente que la hora mas oportuna para dicha consulta era la de doce á una del dia; y se acordó por mayoría autorizar al Sr. Mardones para que desde luego abra la consulta de doce á una de la tarde en el salon de quintas de la planta

baja del Palacio provincial, y por unanimidad que se oficie al Sr. Director interino del Hospicio á fin de que se sirva manifestar si existen en el local designado por la Diputacion las 4 camas que han de destinarse á la curacion de los enfermos de la vista que acuden á la consulta mencionada y que necesiten asistencia clínica.

Dada cuenta del oficio del Sr. Coronel Jefe de la zona militar de Vitoria, fechado en 11 del actual, remitiendo copia de la resolucion recaida en el expediente seguido al recluta del reemplazo de 1889 por el cupo de Cuestaurrea Francisco Martinez y Martinez por haber faltado á la concentracion para ser destinado á Cuerpo, en cuya resolucion se determina que el expresado mozo está en el caso previsto por la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 24 de Abril de 1889, en que se considera como presuntos prófugos á los que se hallan en dicho caso: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento de la Merindad de Cuestaurrea que instruya contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Valdezate, fechado en 11 del actual, interesando que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de proceder al exámen y liquidacion de las obras verificadas en las casas Escuelas de aquella localidad por el contratista D. Felix Sancho; y la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Dada cuenta de la instancia de D. Pedro de Mata Rivero en solicitud de que se le provea de una certificacion en que se acredite haber resultado en favor del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso en los años económicos de 1879-80 y 1880-81, en que el exponente dice haber sido Alcalde de aquella localidad, una existencia en cuentas municipales de 8418 pesetas 90 céntimos, cantidad de que asegura se hizo cargo el Alcalde D. Gregorio Saez: se acordó que se expida dicha certificacion con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

La Comision acuerda aprobar la cuenta de arreglo de enseres de las habitaciones del Sr. Gobernador, y que la cantidad de 331 pesetas á que asciende la misma se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

(Continuará).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos en el año forestal de 1892-93 en virtud de la Real orden de 20 de Julio de 1892 y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 130 de este Boletín, correspondiente al día 14 del actual.

PARTIDO DE BURGOS.

Núm. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MAERAS Número de árboles.	LEÑAS. Número de esteros.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES		Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				Tasa- ción. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
							de los sitios en que se ha de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.		
1	Agés.....	Agés.....	La Hoya.....	»	40	80	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles inmadurables.....	7 meses	180	»	30	15	»	160	240
2	Arlanzón.....	Arlanzón.....	Valdegados.....	»	300	600	Majada de las Vacas.—N. Vallejo pedregales, E. Majada del Grajo, S. Majadilla de Urrez, O. campo las Saleguillas.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 180 robles inmadurables.....	7 id.	360	32	240	37	»	600	1200
3	Atapuerca.....	Olmos.....	Las Machorras.....	»	»	»	Solacuesta.—N. tierras, E. Chorro de Fuentepaldea, S. riscos, O. corta anterior.—Poda de roble, dejando guías, y roza de la misma especie.....	»	200	»	14	18	»	100	100
4	Idem.....	Idem.....	Solacuesta.....	»	50	100	»	7 id.	200	»	14	18	»	100	200
5	Barrios de Colina.....	Los Barrios.....	Rebollar.....	»	30	60	Valdepós.—N. Campo grande, E. camino para Santovenia, S. monte La Hoyaya, O. camino para Agés.—La Hoyada.—N. E., S. y O. circunvalado de pared.—Poda de roble dejando guías.—Espinales.—Roza de espino.....	7 id.	350	»	15	30	»	250	310
6	Idem.....	Idem.....	Santillares.....	»	30	60	Vallejocasa.—N. La Raposera, E. El Cerrado, S. corta anterior, O. Lagunarubia.—Roza de roble.....	7 id.	»	»	»	4	»	30	90
7	Idem.....	Hiniestra.....	Las Tenadas.....	»	30	60	Cubillos.—N. Valondo, E. Laguicos, S. monte particular, O. arroyo de Cubillos.—Poda y roza de roble, dejando guías, y entresaca de 12 robles inmadurables marcados.....	7 id.	150	30	10	10	»	150	210
8	Idem.....	San Juan.....	Laderas del Rio.....	»	10	20	La Rasilla.—N. tierras, E. tierras, S. monte de los Barrios, O. monte particular.—Valdechon.—N. monte particular, E. camino, S. tierras, O. La Carca.—Roza de roble raquíto.....	7 id.	200	30	10	6	»	60	80
9	Carcedo.....	Carcedo.....	Montenuovo.....	»	100	200	Debajo-páramo.—N. camino para Modubar, E. monte el Páramo, S. tierras, O. límite del monte.—Poda de roble dejando guías.....	7 id.	500	10	80	6	»	200	400
10	Idem.....	Id. y Modubar.....	El Páramo.....	»	»	»	»	»	1000	16	30	8	»	50	50
11	Idem.....	Id. y otros.....	Gancharra.....	»	»	»	»	»	200	20	160	20	»	100	100
12	Cardañadajo.....	Cardañadajo.....	Monte-negro.....	»	»	»	»	»	160	»	80	80	»	80	80
13	Cardañajimeno.....	Cardañajimeno.....	Montecillo.....	»	100	200	Matabajera y las Mazorras.—N. camino de Burgos, E. El Calvario y corta de dos años, S. campo Oyales, O. 3 robles marcados y tierras labrantías.—Poda y roza de roble dejando guías.....	7 id.	600	»	130	60	»	230	430
14	Castrillo del Val.....	Castrillo.....	Rebollar de Arriba.....	»	40	80	Fuente de Alvaro.—N. tierras, E. Los campos, S. roturos, O. La Laguna.—Roza y poda de roble joven.....	3 id.	1600	40	300	100	»	200	280
15	Idem.....	San Medel.....	Rebollar de Abajo.....	»	30	60	Cuatro-mojones.—N. monte de Orbanaja, E. La Hoyada, S. La Redonda, O. Carricabaña.—Roza y poda de roble joven.....	3 id.	200	12	50	80	»	100	160
16	Cubillo del Campo.....	Cubillo.....	La Dehesa.....	»	70	140	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados.....	4 id.	30	5	60	10	»	210	350
17	Cueva de Juarros.....	Cueva.....	Idem.....	»	100	200	El Calero.—N. La Escalera, E. Mataisa, S. y O. caminos.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robles inmadurables marcados.....	7 id.	500	6	30	»	»	520	720
18	Idem.....	Modub. de S. Cibrían.....	Valderruecas.....	»	100	200	Valles del Rey y la Toyuela.—N. corta anterior, E. el Espinarete, S. Fuente los Mártires, O. camino para Ibeas.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robles inmadurables marcados.....	7 id.	500	6	40	»	»	460	660
19	Estepar.....	Estepar.....	El Censo.....	»	100	200	Hoyo del Aguila.—N. corta anterior, S. Cuartel de los Hornazos, E. camino, O. tierras.—Roza de roble y limpia de mafezas.....	7 id.	650	»	60	8	»	250	450
20	Galarde.....	Galarde.....	Valdecarros.....	»	40	80	Los Valles.—N. y E. camino, S. y O. tierras.—Poda de roble, dejando guías, y entresaca de 15 robles inmadurables marcados.....	3 id.	760	65	18	8	»	200	280
21	Gredilla la Polera.....	Gredilla.....	El Cerro.....	»	»	»	»	»	200	»	7	10	»	200	200
22	Idem.....	Id. y Peñaorada.....	Cuesta Llana.....	»	»	»	»	»	169	»	9	16	»	30	30
23	Idem.....	Castrillo.....	Carrascal.....	»	»	»	»	»	500	»	20	16	»	200	200
24	Idem.....	Idem.....	El Robledal.....	»	60	120	Monturros y Fuente Pedro.—N. tierras, E. corta anterior, S. camino á Huérmeces O. camino á San Pantaleón.—Roza de roble.....	4 id.	500	»	20	16	»	100	220
25	Idem.....	Mata y otro.....	Peña cuerno.....	»	40	80	Peña-cuerno.—N. camino de Castrillo, E. tierras, S. Robledal de Mata, O. corta anterior.—Roza de roble.....	4 id.	115	6	6	14	»	180	260

26	Ibeas de Juarros.....	San Millan.....	Dehesa de Canto.....	"	"	"	"	"	"	300	"	20	"	40	"	100
27	Idem.....	Ibeas.....	Ibeas.....	"	"	"	"	"	"	500	"	30	"	50	"	300
28	Medinilla.....	Medinilla.....	Santillana.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
29	Modubar de la Emp. ^a	Modubar.....	Quintana los Cojos.....	110	220	Valdequique.—N. tierras, E. corta anterior, S. el Carril, O. tierras.—Poda y guia de roble, roza de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Todo el monte.—Arranque de estepa.....	7 meses.	40	"	400	"	40	"	4	"	340
30	Idem.....	Cojobar.....	El Pavillo.....	40	80	El Arreadero.—N. corta anterior, E. Prado la Molinera, S. 5 robles marcados, O. 3 robles marcados.—Roza, limpia y poda de roble, dejando guias, arranque de estepa y entresaca de 24 robles marcados.....	4 id.	20	"	200	"	20	"	"	"	110
31	Molina de Ubierna.....	Peñaorada.....	La Remesada.....	40	80	La Remesada.—N. camino á Gredilla, E. Mona-cantos, S. carrascal, O. corta anterior.—Roza de roble.....	7 id.	12	"	300	"	12	"	34	"	280
32	Idem.....	Ontomin.....	Grande.....	80	160	Las Bárcenas.—N. Cerro de Cabapedreño, E. rio, S. Las Viñas, O. Vallejo de la Cabaña.—Roza á matarrasa de roble.....	7 id.	80	"	800	"	80	"	60	"	200
33	Ontomin.....	Ontoria.....	Revollar.....	70	140	Todo el monte.—Entresaca de 60 robles inmadurables marcados.....	7 id.	30	"	300	"	"	"	12	"	250
34	Ontoria de la Cantera.....	Orbaneja.....	La Cueva.....	30	60	El Corral.—N. tierras, E. monte de Quintanilla, S. camino á San Medel, O. corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guias y resalvos de 5 en 5 metros.....	7 id.	54	"	150	"	54	"	28	"	150
35	Idem.....	Quintanilla.....	El Corral.....	30	60	Cuesta Sombria.—N. y E. tierras, S. monte de Castrillo, E. camino de Castrillo.—Pilonga.—N. camino de San Medel, E. camino Carrimolino, S. tierras, O. monte de Castrillo.—Roza y poda de roble dejando guias y resalvos de 5 en 5 metros.....	7 id.	8	"	360	"	8	"	32	"	180
36	Palazuelos de la Sierra.....	Palazuelos.....	Dehesa.....	230	310	Los Hoyos.—N. jurisdiccion de Juarros, E. camino de Cabañas á Villamel, S. camino para Pineda, O. tierras.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Entresaca de 100 robles marcados.....	"	20	"	400	"	20	"	14	"	160
37	Idem.....	Idem.....	Majadales.....	"	180	Umbria bajera.—N. tierras, E. Valdeteño, S. Lomo-grande, O. corta anterior.—Roza de roble.....	7 id.	30	"	400	"	30	"	14	"	480
38	Idem.....	Quintanapalla.....	Umbria.....	100	200	Alto del Cornal.—N. 8 marcos, E. S. y O. pared.—Poda de roble dejando guias.....	7 id.	30	"	400	"	30	"	14	"	140
39	Quintanapalla.....	Quintanillas.....	Matapardo.....	200	400	El Ruderuelo.—N. camino de Pampliega, E. tierras, S. corta anterior, O. término del Rollo.—Roza de roble y otras malezas.....	7 id.	8	"	750	"	8	"	64	"	400
40	Revilla del Campo.....	Revilla.....	Bardal.....	100	200	El Llano.—N. rio, E. tierras, S. camino de Burgos, O. camino á Santa Cruz. Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	7 id.	20	"	160	"	20	"	"	"	100
41	Idem.....	Idem.....	La Esila.....	"	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"	"	60
42	Idem.....	Idem.....	Las Lomas.....	"	"	"	"	"	"	150	"	10	"	"	"	100
43	Idem.....	Idem.....	Matarrasa.....	"	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"	"	60
44	Idem.....	Humienta.....	Los Llanos.....	150	300	Las Hoyas.—N. 5 robles marcados, E. corta anterior, S. término de Cogollos, O. camino á Presencio.—Poda de roble y encina, dejando guias, y entresaca de 9 encinas y 3 robles marcados.....	7 id.	30	"	200	"	30	"	"	"	190
45	Idem.....	Idem.....	Revegudilla.....	"	"	"	"	"	"	150	"	30	"	"	"	30
46	Idem.....	Saldaña.....	Cuesta la Isa.....	50	100	Valgrande y Hoyo la Barga.—N. Cuartel de Aldabazos, E. corta anterior, S. tierras y O. monte particular.—Poda de roble dejando guias, roza de la misma especie, arranque de estepa y entresaca de 30 robles marcados.....	7 id.	24	"	300	"	24	"	6	"	160
47	Idem.....	Salguero.....	Cuesta Lechal.....	200	400	Campo-bardal.—N. y E. pared, S. y O. camino.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Entresaca de 60 robles marcados.....	7 id.	15	"	450	"	15	"	10	"	190
48	Idem.....	Idem.....	Las Matas.....	"	"	"	"	"	"	80	"	4	"	4	"	190
49	Idem.....	Idem.....	Valcavadillo.....	"	"	"	"	"	"	60	"	2	"	4	"	200
50	Idem.....	Mozoncillo.....	La Cuesta.....	"	"	"	"	"	"	20	"	"	"	"	"	60
51	Idem.....	Idem.....	Valdemorones.....	90	130	Carrentanas.—N. poda anterior, E. Los Carcabos, S. tierras, O. límite del monte.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.....	7 id.	20	"	300	"	20	"	"	"	400
52	Idem.....	San Adrian.....	El Granero.....	70	140	Bardal de Merino.—N. El Tallar, E. Riva-grande, S. monte Dehesa, O. tierras.—Poda de roble, dejando guias, y roza de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.....	7 id.	50	"	500	"	50	"	8	"	300
53	Idem.....	Idem.....	El Robledo.....	"	"	"	"	"	"	50	"	"	"	"	"	80
54	Idem.....	Brieva.....	La Mata.....	35	70	Mataconville.—N. corta última, E. término de Urrez, S. monte de Santa Cruz, O. arroyo de Orcajo.—Roza de roble.—Entresaca de 15 robles marcados.....	7 id.	16	"	150	"	16	"	"	"	150
55	Idem.....	Idem.....	Valdeplumeros.....	"	"	"	"	"	"	120	"	100	"	"	"	300
56	Idem.....	Idem.....	Dehesa Barredera.....	"	"	"	"	"	"	150	"	20	"	"	"	220
57	Idem.....	Idem.....	Dehesa San Martin.....	"	"	"	"	"	"	120	"	"	"	"	"	"
58	Idem.....	Idem.....	El Robledo.....	130	260	Vallejuelos.—N. arroyo de Aragona, E. La Retura, S. monte de Palazuelos, O. tierras.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Entresaca de 60 robles marcados.....	7 id.	60	"	500	"	60	"	"	"	300
59	Idem.....	Idem.....	Matanzas.....	"	"	"	"	"	"	500	"	20	"	"	"	560
60	Idem.....	Idem.....	Las Balleneras.....	30	60	Caballante.—N. y S. tierras, E. monte de Villamórico, O. camino.—Poda y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	7 id.	80	"	500	"	80	"	10	"	570
61	Idem.....	Idem.....	Matanzas.....	"	"	"	"	"	"	60	"	10	"	8	"	100
62	Idem.....	Idem.....	Las Balleneras.....	30	60	"	"	"	"	60	"	10	"	8	"	160